

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA DE DETERMINADAS PLAZAS Y SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DE UNA PLAZA DEL CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE SUSTITUCIÓN VERTICAL OFERTADAS POR RESOLUCIÓN N.º 1281 DE 13 DE AGOSTO DE 2021 DE ESTE CENTRO DIRECTIVO .

Examinados los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución de fecha 13 de agosto de 2021 de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia se anuncia convocatoria pública para la cobertura mediante los procedimientos de comisión de servicio y sustitución vertical de diversos puestos de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa y Tramitación Procesal y Administrativa en la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Segundo.- El resuelvo segundo de la citada Resolución de 9 de diciembre de 2019 establece los criterios para la elección de la forma de provisión de puestos, señalando para el caso de vacante la prioridad de la comisión de servicio frente a la sustitución retribuida. Asimismo, en los apartados tercero, subapartado 2 y cuarto subapartado 2 se regulan los criterios que deben poseer las personas solicitantes para la provisión de puestos en comisión de servicio y de sustitución vertical respectivamente.

Tercero. La cobertura por sustitución vertical, se resolverán de acuerdo con lo establecido en el apartado 4 del resuelvo Cuarto de la precitada Resolución de 9 de diciembre de 2019.

Teniendo en cuenta los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 115 del Reglamento Orgánico de la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, aprobado por el Decreto 14/2021, de 18 de marzo, vigente de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria Primera del Decreto 203/2019, de 1 de agosto, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias.

Segundo.- Mediante la Resolución 9 de diciembre de 2019 de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia se regula el procedimiento para la provisión temporal de puestos de trabajo en la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. n.º 241 de 13.12.2019).

Vistos los antecedentes y fundamentos de derecho indicados, esta Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia en virtud de las competencias atribuidas,

RESUELVE

Primero.- Declarar desierta la convocatoria de los puestos que a continuación se relacionan, por lo cual este Centro Directivo podrá cubrirlos mediante el nombramiento de personal funcionario interino:

PUESTO DEL CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA

LOCALIDAD	Nº DE PLAZAS	CENTRO DE DESTINO
GUIMAR	1	JDO MIXTO Nº1





PUESTOS DEL CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA

LOCALIDAD	Nº DE PLAZAS	CENTRO DE DESTINO
SANTA CRUZ DE TENERIFE	1	REGISTRO CIVIL
LA LAGUNA	1	JDO 1ª INSTANCIA Nº5
TACORONTE	1	JDO DE PAZ
SANTA CRUZ DE LA PALMA	1	JDO MIXTO Nº1

Segundo.- Adjudicar el puesto al siguiente funcionario que a continuación se relaciona por el procedimiento de sustitución vertical.

PUESTOS DEL CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	CENTRO DE DESTINO	LOCALIDAD	COMISIÓN DE SERVICIO/ SUSTITUCIÓN VERTICAL
SANTOS FREDÉS, REBECA	****1700	FISCALÍA PROVINCIAL	SANTA CRUZ DE TENERIFE	SUSTITUCIÓN VERTICAL

Esta Resolución de adjudicación se publicará en la intranet de justicia y en la página web de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

Cuando el personal funcionario seleccionado de acuerdo con los criterios establecidos en la Resolución 1287/2019 no pueda incorporarse efectivamente al puesto ofertado en comisión o en sustitución vertical, se seleccionará al siguiente personal funcionario candidato de acuerdo a los criterios de preferencia señalados en el apartado 4 del Resuelvo Tercero o apartado 4 del Resuelvo Cuarto de la Resolución precitada.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Potestativo de Reposición ante la propia Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, en el plazo de UN MES desde su notificación o publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de DOS MESES a partir del día siguiente a su notificación o publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en que tenga su sede el órgano autor del acto originario o el del lugar del domicilio del recurrente, a elección de este último, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

LA DIRECTORA GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

P.S. LA JEFA DE SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

(Res.nº34 de 18/08/2021 de la Viceconsejera de Justicia)

Ana Rosalía Suárez Rodríguez

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ANA ROSALIA SUAREZ RODRIGUEZ - J/SERV.DE RECURSOS HUMANOS	Fecha: 23/08/2021 - 12:59:00
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1296 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 146 - Fecha: 23/08/2021 14:25:22	Fecha: 23/08/2021 - 14:25:22
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Zrn1gmcdwPPB5V5d5FU3NdXqXKvLu4zT	 
El presente documento ha sido descargado el 23/08/2021 - 14:25:39	